RESOLUCIÓN N° 2339 – Rectorado 30 – NOVIEMBRE – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "MARÍA JOSÉ S.R.L.", PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2010 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (ID N° 205.450), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

VISTO: El procedimiento a **Contratación Directa Nº 31/2010 – Adquisición de Combustible (ID 205.450)**, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Expediente N° 330.770;

CONSIDERANDO: **Que**, según **Acta de Apertura de Sobres Nº 29/2010 de fecha 22 de Noviembre de 2.010**, se han presentado para la Contratación Directa N° 31/2010 – Adquisición de Combustible (ID 205.450), las empresas: DIGNA INMOBILIARIA S.R.L. y MARÍA JOSÉ S.R.L.

Que, realizada las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos meramente formales, se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

Que, según **Dictamen de Evaluación de la Contratación Directa N° 31/2010 Adquisición de Combustible (ID 205.450) de fecha 29 de Noviembre de 2.010**, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas de la siguiente manera:

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- El Acta de Apertura de Sobres Nº 29/2010 para la Contratación Directa Nº 31 / 2010 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.-
- Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas.-
- El Cuadro Comparativo de Precios.-
- Notas referentes a Consultas realizadas a los oferentes.-
- Nota de respuesta sobre Consulta realizada.-

Habiendo agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes y en base a lo expuesto en el Articulo 1ro de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que textualmente dice: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación.*

Se deja constancia, que en la primera fecha prevista para la Apertura de ofertas, 16 de Noviembre de 2010, se ha recepcionado la oferta de Digna Inmobiliaria S.R.L. y María José S.R.L. según consta en Acta de recepción de ofertas. Al no contar con el mínimo de ofertas exigido por la Ley de

Prof. Lic. Simbulio García Benítez
Secretario General
UNVES

Prof. Ing. José Félix González Fernández
Rector

RESOLUCIÓN N° 2339 – Rectorado 30 – NOVIEMBRE – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "MARÍA JOSÉ S.R.L.", PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2010 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (ID N° 205.450), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

Contrataciones Públicas se ha procedido a enviar una solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 22/11/2010, según consta en el Expediente Nº 330770/2010 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En fecha 22 de Noviembre de 2010 se han presentado las ofertas de la empresa Digna Inmobiliaria S.R.L. y María José S.R.L. según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 29/2010 para la Adquisición de combustible, en la cual se indican los documentos presentados.

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres del llamado a Contratación Directa Nº 31/2010 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (ID N° 205.450), citando las siguientes ofertas cuyos precios unitarios se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios:

Oferente	Monto Total Ofertado Guaraníes IVA Incluido
DIGNA INMOBILIARIA S.R.L.	**15.980.000**
MARÍA JOSÉ S.R.L.	**17.816.000**

Se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1- <u>Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas</u>

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

• DIGNA INMOBILIARIA S.R.L.

Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.

Teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas del procedimiento a contratación, se ha solicitado al oferente, según Nota UNVES/UOC/N° 514/10, aclaraciones con respecto a la cobertura nacional con que cuenta la empresa para el canje de cupos de combustible y el listado de estaciones de servicios autorizadas, de conformidad a solicitado por la Convocante.

Al no haber respuesta por parte del oferente en referencia a la solicitud de aclaración, el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de la empresa DIGNA INMOBILIARIA S.R.L. conforme a lo establecido el Artículo 59 quinto párrafo del Decreto Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05, Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, que dice: *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".-*

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
UNVES

Prof. Dr. José Félix González Fernández
Rector

RESOLUCIÓN N° 2339 – Rectorado 30 – NOVIEMBRE – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "MARÍA JOSÉ S.R.L.", PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2010 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (ID N° 205.450), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

- **MARÍA JOSÉ S.R.L.**

Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

2- <u>Aspecto Económico</u>

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta las Planillas de Precios de las ofertas presentadas, el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.

Teniendo en cuenta el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que textualmente dice: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; y ante la necesidad y urgencia de contar con combustible para el uso del vehículo de la Institución que fuera adquirido recientemente, este Comité ha llegado a la siguiente conclusión:

El Comité de Evaluación, conforme a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para este procedimiento de contratación, considera reducir la cantidad inicialmente solicitada el cual queda de la siguiente manera:
Ítem 1: 3.146 (tres mil ciento cuarenta y seis) Litros de Nafta Común.

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, **el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 31 / 2010 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, recomienda:**

ADJUDICAR a la empresa **MARÍA JOSÉ S.R.L.** con **RUC N° 80013429-0,** el procedimiento a Contratación Directa Nº 31/2010 para la Adquisición de Combustible, por un monto máximo de **Gs. 16.485.040.- (Guaraníes dieciséis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuarenta) IVA Incluido, al ser declarada como la oferta que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante** para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
UNVES

Prof. Dr. José Félix González Fernández
Rector

RESOLUCIÓN N° 2339 – Rectorado 30 – NOVIEMBRE – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "MARÍA JOSÉ S.R.L.", PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2010 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (ID N° 205.450), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** a la empresa **MARÍA JOSÉ S.R.L.**, con **RUC N° 80013429-0**, el procedimiento a **Contratación Directa N° 03/2010 para la Adquisición de Combustible (ID 205.450), por un monto máximo de Gs. 16.485.040.- (Guaraníes dieciséis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuarenta), IVA incluido**, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados; y suscribir el Contrato respectivo.

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Articulo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 360 Combustibles y Lubricantes.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ante mí

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Ing. José Félix González Fernández
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo